



### **RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 036-2024-FCA/UNACH**

Chota, 31 de enero de 2024

-1-

#### **VISTO:**

La CARTA N° 003-2024-UNACH/FCA-UI-D, de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por la responsable de la Unidad de Investigación, Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde remite propuesta para jurado evaluador del proyecto de tesis; y.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; Elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 15°, Art. 16°, Art. 17°, y Art. 18° del Reglamento Modificado de Grados y Títulos, estipulan el procedimiento para la aprobación del trabajo de investigación.

Que, mediante las Resoluciones de Coordinación N° 183 y 196-2022-FCA/UNACH, de fechas 20 de junio de 2022 y 28 de junio de 2022 respectivamente, se encargan a los COMITÉS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA EPIFA y EPIA, adscritas a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, las funciones de, designación de los miembros de jurado de proyectos de tesis y tesis.

Que, La CARTA N° 003-2024-UNACH/FCA-UI-D, de fecha 31 de enero de 2024, donde la Unidad de Investigación, Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, remite propuesta para jurado evaluador del proyecto de tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, conformado por: Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo (Presidente), M.Sc. Roxana Mabel Sempértegui Rafael (Secretario), Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova (Vocal), M.Sc. James A. Chamaya Gonzales (Accesitario), así como al M.Sc. Ismael Suarez Medina (Asesor), para su reconocimiento mediante acto resolutivo del Proyecto de Tesis "Eficiencia de coagulantes naturales obtenidos de *Plantago major* y *Vicia fava* para el tratamiento de agua de consumo humano en el distrito de Chota", presentado por la Bach. Roxana Uvaldina Guevara Tafur; y,

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNA**, al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: Eficiencia de coagulantes naturales obtenidos de *Plantago major* y *Vicia fava* para el tratamiento de agua de consumo humano en el distrito de Chota. Presentado por la Bach. Roxana Uvaldina Guevara Tafur, como se detalla a continuación:

Asesor	M.Sc. Ismael Suarez Medina
Presidente	Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo
Secretario	M.Sc. Roxana Mabel Sempertegui Rafael
Vocal	Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova
Accesitario	M.Sc. James A. Chamaya Gonzales

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



C.c.  
Facultad  
Unidad de Investigación  
Interesados  
Archivo

**Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres**  
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



**MBA. José Felipe Garrido Julca**  
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota